

## MEMORANDO



SBP

**20222300137443**

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., junio 12 de 2022

PARA: **Adriana Ruth Iza Certuche**  
Jefe de Oficina Gestión Social

DE: Directora Técnica de Planeación de la Movilidad (e)

REFERENCIA: RESPUESTA AL MEMORANDO OGS 202214000130983

Respetada Adriana:

En atención a la solicitud del memorando de la referencia, a continuación se presenta la información solicitada:

***(..) ¿Cuál es el tema con barrios vitales en San Felipe? ¿Qué ha pasado con este proyecto va a seguir adelante? debido que alguno les gusta y a otros sobre la Calle 75 con cra 22, es que algunos se ven perjudicados para movilizarse. (...)***

1. La ley 1083 de 2006, por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones. En su artículo 2 menciona que los Planes de Movilidad deberán:

*(...)*

*d) Crear zonas sin tráfico vehicular, las cuales serán áreas del territorio distrital o municipal, a las cuales únicamente podrán acceder quienes se desplacen a pie, en bicicleta, o en otros medios no contaminantes. Para dar cumplimiento a lo anterior, podrán habilitar vías ya existentes para el tránsito en los referidos modos alternativos de transporte, siempre y cuando se haga respetando las condiciones de seguridad en el tránsito de peatones y ciclistas;*

*e) Crear zonas de emisiones bajas, a las cuales únicamente podrán acceder quienes se desplacen a pie, en bicicleta o en otro medio no contaminante, así como en vehículos de transporte público de pasajeros siempre y cuando este se ajuste a todas las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, y funcione con combustibles limpios.*

*(...)*

1. El Decreto Distrital 319 de 2006. Plan Maestro de Movilidad (PMM) (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2006) establece:

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## MEMORANDO



SBP

**20222300137443**

Información Pública

Al responder cite este número

*Artículo 7 Política. La política del Plan Maestro de Movilidad y su alcance es:*

(...)

*2. Movilidad competitiva: La movilidad debe regirse por la efectividad en el uso de sus componentes para garantizar la circulación de las personas y de los bienes bajo criterios de logística integral.*

*3. La prioridad del peatón: El peatón debe tener el primer nivel de prevalencia dentro del sistema de movilidad. (...)*

*Artículo 8 Objetivos*

(...)

*4. Priorizar los subsistemas de transporte más sostenibles, como el transporte público o el transporte no motorizado (peatonal o bicicleta).*

*6. Garantizar la seguridad vial a los diferentes grupos poblacionales, especialmente a los más vulnerables”*

(...)

1. El proyecto Barrios Vitales está incluido dentro del actual Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Bogotá Reverdece 2022-2035 (Decreto 555 de 2021), donde se determinó una meta de 33 Barrios Vitales implementados hasta el 2035. En el POT se describe este proyecto como una de las estrategias para la transformación de entornos construidos con prácticas sostenibles de urbanismo, construcción y la adecuación de espacios públicos (Artículo 118). También responde al Plan Distrital de Desarrollo “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*” en su propósito 4 que busca “*Hacer de Bogotá Región un Modelo de Movilidad, Multimodal Incluyente y Sostenible*”. Adicionalmente, responde al programa 49 del mismo Plan que promueve la “*Movilidad Segura, Sostenible y Accesible*”.

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), como entidad cabeza del Sector Movilidad, encargada de orientar y liderar la formulación de las políticas del Sistema de Movilidad, se encuentra articulando el proyecto de urbanismo táctico Barrios Vitales, el cual es uno de los proyectos prioritarios para la ciudad y busca estructurar –mediante acciones progresivas en la movilidad–, el espacio público, la revitalización urbana y la consecución de objetivos asociados a una ciudad compacta, sostenible y de proximidad, que prioriza al peatón y los modos no motorizados en la escala barrial.

Las acciones y/o intervenciones que se desarrollen en el marco de la estrategia Barrios Vitales, contribuyen con la mejora de las condiciones del ambiente urbano a partir de la

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**MEMORANDO**

SBP

**20222300137443**

Información Pública

Al responder cite este número

naturalización del espacio construido, la temporalidad en el uso, aprovechamiento económico y la reconfiguración de los perfiles de las calles, que aporten a la consolidación de zonas de bajas emisiones, generen espacio público multifuncional y nuevas áreas de encuentro y permanencia que fortalezcan el carácter del tejido urbano y social, tendiendo a una ciudad de proximidad.

En febrero de 2022 se finalizó la señalización y localización de materas y bolardos cúbicos asociados a la fase de urbanismo táctico del Barrio Vital San Felipe, el cual responde a un análisis técnico y social realizado en el territorio por la SDM. De esta forma se consolida el Distrito Creativo San Felipe como lo plantea el Decreto 280 de 2020. Allí se incrementa el espacio público dedicado a los peatones y a la movilidad activa en general, y se implementan estrategias de cambios de sentidos viales que garantizan la movilidad en vehículos particulares y el acceso a todos los predios. Adicionalmente, a través de un reordenamiento de la calle, se generan nuevas zonas de estacionamiento y zonas de carga y descarga.

Con la implementación del proyecto Barrio Vital San Felipe se generaron las siguientes mejoras:

- 1745 m2 de espacio exclusivo para peatones.
- 0.912 km lineales de calles para la micromovilidad, calles seguras para caminar y andar en bicicleta.
- Más de 15 intersecciones seguras para peatones.
- 5 zonas de carga y descarga.
- 26 cupos de estacionamiento en vía.

Además de eso, en cuanto a actividades participativas se realizaron:

- 23 actividades de participación con la comunidad, las cuales contaron con 970 participantes, el 49% mujeres.
- La entrega de 223 materas apadrinadas por la comunidad.

Desde la SDM se ha buscado satisfacer las necesidades de la población de San Felipe frente al mejoramiento del espacio público al tiempo que se consolida la estrategia de ciudad compacta, sostenible y de proximidad que se establece en el POT recientemente adoptado. Todo esto, buscando soluciones que permitan garantizar los accesos a predios (tanto vehiculares como peatonales), nuevas zonas de estacionamiento y zonas de carga para evitar la invasión que se da actualmente por parte de los vehículos particulares en los

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

# MEMORANDO



SBP

2022230013743

Información Pública

Al responder cite este número

andenes y que desencadenan situaciones de riesgo para peatones y vehículos asociados a la micromovilidad.

Dentro del proyecto se busca garantizar que los vehículos de carga no invadan los andenes y el espacio público dedicado a los peatones cuando estos realicen actividades de carga y descarga. Así mismo, se generan zonas de estacionamiento temporal en vía, con el fin de distribuir el espacio de la calzada de acuerdo con las necesidades de la comunidad, dando la prioridad a los actores más vulnerables, peatones y ciclistas. Por otro lado, el proyecto contempla y garantiza el acceso vehicular a predios a través del diseño y la modelación de los radios de giro que necesitan los vehículos para acceder a las construcciones, de esta manera, **todas las calles intervenidas dentro el proyecto permiten la circulación vehicular.** (La figura 1 presenta cómo funciona actualmente la circulación vehicular, con los cambios de sentido vial, las zonas de estacionamiento y zonas de carga y descarga).

Figura 1. Circulación vehicular, zonas de estacionamiento y zonas de carga y descarga Barrio Vital San Felipe



Fuente: SDM

**MEMORANDO**

SBP

**20222300137443**

Información Pública

Al responder cite este número

Es importante resaltar que las materas y bolardos cúbicos instalados por el proyecto no están afectando el acceso peatonal ni vehicular, ya que la ubicación de estos elementos en el nuevo espacio público no interrumpe la zona de acceso vehicular de los predios. La ubicación de las materas y bolardos cúbicos generan permeabilidad para los peatones y los modos activos de movilidad.

Por otro lado, el proyecto Barrios Vitales cuenta con el acompañamiento del equipo de la Oficina de Gestión Social (OGS) de la SDM, quienes han desarrollado la estrategia de gestión social, y toda la socialización con la comunidad.

En el marco de esta estrategia se han realizado 23 actividades de participación entre las que se encuentran:

1. Encuentros con la comunidad y grupos focales.
2. Encuestas de percepción y retos digitales.
3. Recorridos territoriales con la comunidad.
4. Acciones de información y socialización.
5. Talleres de co-creación.

Como resultado de estas acciones se obtuvieron 242 ideas y propuestas de la ciudadanía, las cuales se tuvieron en cuenta para el desarrollo del proyecto. Dentro de la estrategia de participación ciudadana del proyecto, una de las labores más importantes es la socialización de cambios de sentido vial, con el fin de generar un escenario de retroalimentación con la ciudadanía. Durante las socializaciones se presentan las acciones a intervenir y los consultados dan o no su aprobación a la medida.

A continuación se mencionan las fechas en las que la SDM realizó las respectivas acciones de socialización:

- 3 de noviembre de 2021.
- 11 de noviembre de 2021.
- 18 de noviembre de 2021.
- 20 de noviembre de 2021.
- 23 de diciembre de 2021
- 26 de enero de 2022.

Durante estas jornadas se hicieron visitas predio a predio, realizando la labor de socialización y posterior aprobación por parte de la comunidad. En estas seis visitas se logró un porcentaje de aprobación del 70%, que fue validado por las dependencias encargadas, resultando "VIABLE" la implementación de la medida.

5

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## MEMORANDO



SBP

**20222300137443**

Información Pública

Al responder cite este número

Actualmente, se está trabajando en la estructuración de la siguiente fase del proyecto que contempla la obra civil, donde se plantea el mejoramiento de andenes y de calzada al interior del barrio.

A continuación, se adjunta el link de consulta de información relacionada con el proyecto Barrios Vitales: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/entorno/>

Cordialmente,



**Deyanira Consuelo Avila Moreno**

Directora Técnica de Planeación de la Movilidad (e)

Firma mecánica generada en 12-06-2022 08:22 PM

Aprobó: Oscar Mauricio Velasquez Bobadilla-Subdirección de la Bicicleta y el Peatón  
Elaboró: Daniela Castaño Herrera-Subdirección De La Bicicleta Y El Peatón